



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO-SC-5908-1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



Ibagué, 13 de Abril de 2016

Doctor  
**RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ**  
Secretario General  
IBAL S.A. E.S.P  
Ibagué

Asunto: **RESPUESTA A OBSERVACIONES** INVITACIÓN N° 051 que tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES VALORES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DELIBAL S.A. ESP OFICIAL Y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS. Adelantado por la modalidad CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y SEA MENOR DE 1000 SMLMV

Respetado Doctor Hernández:

Por medio de la presente nos permitimos poner a su conocimiento las respuestas emitidas por el comité designado por la entidad, mediante oficio No. 000604 del 13 de abril de 2016, para efectuar los respectivos conceptos que a continuación relacionaremos teniendo en cuenta las observaciones allegadas por vía correo electrónico y físico con ocasión al proceso citado en la referencia:

**OBSERVACION No. 1:** Recibida el día 12 de abril de 2016, vía correo electrónico y remitida por la empresa denominada "**SEGURIDAD BUNKER**", con las siguientes respuestas, considerando que las observaciones serán debidamente publicadas como documento adicional en el portal del SECOP y en la página de la entidad:

**Al punto 1.** Se accedió con la publicación de la Adenda 01 del 13 de abril de 2016, mediante la cual se modificó el cronograma previsto en el pliego de condiciones borrador.

**Al punto 2.** La entidad se permite aclarar la ubicación de cada uno de los puntos requeridos, horarios, ubicación y medios tecnológicos exigidos en cada uno de ellos, cuando hay lugar a ello. La modificación se verá reflejada en el texto de la Adenda que lo contenga, NUMERAL 9.- CARACTERISTICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR Y ANEXO 2 PRESUPUESTO OFICIAL. Que será la siguiente:

No.	UBICACIÓN	PUESTOS	HORARIO	OBSERVACIONES
1	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil.	1	24 Horas con Arma	Lunes a Domingo



Certificado No.  
GP 074 - I



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO-SC-5908-I

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



2	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil.	1	24 Horas con Arma	Lunes a Domingo
3	PQR Avenida 15 No. 6-48 (Oficinas de Atención al Cliente).	1	24 Horas con Arma	Lunes a domingo
4	Tanque La Alsacia.	1	24 Horas con Arma	Lunes a domingo
5	Planta Aguas Residuales El Tejar	1	24 Horas con Arma	Lunes a domingo
6	Planta Aguas Residuales la Arboleda	1	12 Horas Nocturnas con Arma	Lunes a domingo
7	Tanque Piedra pintada.	1	24 Horas con Arma	Lunes a domingo
8	Tanque sector Ambalá	1	24 Horas con Arma	Lunes a domingo
9	Tanque IBAL la 29 y 30	1	12 Horas Nocturnas con Arma	Lunes a domingo
10	Tanque cerro gordo	1	24 Horas con Arma	Lunes a domingo
11	P.A.S AV 15 No. 6-38	1	11 Horas Diurnas con Arma	Lunes a viernes días hábiles.
12	P.A.S AV 15 No. 6-38	1	4 Horas Diurnas con Arma	(2) últimos sábados del mes de 8:00 a 12:00 m
13	Punto de Atención al Cliente CRA 3 Cl 7 La Pola	1	12 Horas Diurnas con Arma	Lunes a viernes días hábiles
14	Monitoreo de alarmas	1	24 Horas	Lunes a domingo
15	Cámaras de video	1	24H	Lunes a domingo

### MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA CADA PUESTO SOLICITADO

No.	UBICACIÓN	MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA CADA PUESTO
1	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil. (Donde hay previstos dos puestos de vigilancia 24 horas)*	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 40 cámaras / 2 DVR de 16 canales c/u / 1 DVR de 8 canales/ 1 Disco duro de 2 teras / 3 pantallas led de 28 pulgadas.
2	PQR Avenida 15 No. 6-48 (Oficinas de Atención	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SCS908-1



Certificado No.  
CO-SC-5908-1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



	al Cliente).	apertura / CCTV con 15 cámaras / 1 DVR de mínimo 15 canales / 1 Disco duro de 2 teras / 1 pantalla led de 28 pulgadas.
3	Tanque La Alsacia.	Vigilancia personalizada
4	Planta Aguas Residuales El Tejar	Vigilancia personalizada
5	Planta Aguas Residuales la Arboleda	Vigilancia personalizada
6	Tanque Piedra pintada.	Vigilancia personalizada
7	Tanque sector Ambalá	Vigilancia personalizada
8	Tanque IBAL la 29 y 30	Vigilancia personalizada
9	Tanque cerro gordo	Vigilancia personalizada
10	P.A.S AV 15 No. 6-38. (Donde hay previstos dos puestos de vigilancia 1 de 11 horas diurnas y 1 de 4 horas diurnas los 2 últimos días del mes) *	Alarma monitoreada, con 3 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 4 cámaras / 1 DVR de mínimo 4 canales / 1 Disco duro de 2 teras / 1 pantalla led de 28 pulgadas.
11	Punto de Atención al Cliente CRA 3 CII 7 La Pola	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 4 cámaras / 1 DVR de mínimo 4 canales / 1 Disco duro de 2 teras.

NOTA: Las cámaras ofrecidas deberán ser fijas de un alcance mínimo de 20 mts, con sus accesorios. También se solicitará cámaras PTZ de alcance mínimo de 150 mts, con sus accesorios. Las cantidades de cámaras en general ya están establecidas; su ubicación será coordinada con el supervisor del contrato; así como las cantidades precisas de una u otra.

**Al punto 3.** La entidad resuelve su inquietud, en la respuesta que antecede a esta. Allí se precisa las exigencias que tiene la entidad para los equipos de detección.

**Al punto 4.** Analizada su petición, la entidad ha considerado que se mantiene en la exigencia del pliego de condiciones, habida consideración que es menester acreditar haber prestado esta clase de servicios a entidades de carácter público las cuales tienen una forma funcional diferente al sector privado, así como de regulación jurídica. No se accede a lo peticionado por el observador.

**OBSERVACION No. 2:** Recibida el día 13 de abril de 2016, vía correo electrónico y remitida por la empresa denominada "**SEGURIDAD TREBOL LTDA**", con las siguientes respuestas, considerando que las observaciones serán debidamente publicadas como documento adicional en el portal del SECOP y en la página de la entidad:

1  
A  
D



Certificado No.  
GP 074 - 1

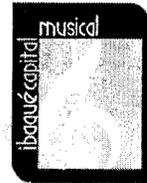


Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



**Al punto 1.** La entidad procedió a generar la aclaración respectiva mediante la inclusión del cuadro de MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS. Se solicita se remita a la respuesta dada al oferente "**SEGURIDAD BUNKER**" en el punto 2.

**Al punto 2.** La entidad considera viable la solicitud y procede a incluir dentro del cronograma del proceso, fecha, y hora para adelantar una visita a las instalaciones que serán objeto de la prestación del servicio de vigilancia privada, con el fin de aclarar cualquier duda o inquietud que aun permanezca en los interesados. La fecha será señalada para el día 14 de abril de 2016 a las 9:00 a.m. con punto de encuentro en la Carrera 3ª No. 1-04 planta la Pola, oficina del grupo de ambiente físico y servicios generales. Se aclara que es meramente informativa, no es puntuable ni habilitadora en el proceso. Quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Observaciones al pliego de condiciones	Abril 13 de 2016	Hasta las 4:00 p.m. en la carrera 3ª No. 1-04 del B/La Pola- Secretaría General o al correo electrónico <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>
Respuesta de observaciones al pliego de condiciones	Abril 13 de 2016	En la página web de la entidad <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y en el portal del SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Visita a las instalaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL	Abril 14 de 2016	En la carrera 3ª No. 1-04 del B/La Pola- con punto de encuentro Oficina del grupo Ambiente físico y servicios generales a las 9:00 a.m. <b>NO ES PUNTUABLE NI HABILITADORA.</b>
Plazo para entrega de propuestas (único día) y cierre de la invitación	Abril 18 de 2016	En la carrera 3ª No. 1-04 del B/ La Pola- Secretaría General. Hasta las 10:00 a.m.
Informe de Evaluación de propuestas	Abril 19 de 2016	Se publicará en la página web de la entidad <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y en el portal del SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Abril 19 y 20 de 2016	Hasta las 4:00 p.m. en la carrera 3ª No. 1-04 del B/La Pola- Secretaría

Y



Certificado No.  
GP 074 - I



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - I

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



		General o al correo electrónico <a href="mailto:sgeneral@ibal.gov.co">sgeneral@ibal.gov.co</a>
Respuesta de observaciones al informe de evaluación de propuestas.	Abril 21 de 2016	Se publicará en la página web de la entidad <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y en el portal del SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso	Abril 21 de 2016	Se publicará en la página web de la entidad <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y en el portal del SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

**Al punto 3.** La entidad considera que le asiste la razón al oferente y se le aclara que se trata de 1 puesto para la Planta de Aguas Residuales la Arboleda. La modificación se refleja en la Adenda 2 a publicar.

**Al punto 4.** La entidad considera que le asiste la razón al observador y se incluirá dentro del punto 4. DOCUMENTOS E INFORMACION QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA. 4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, se verá reflejado en el texto de la ADENDA 2.

- Acreditación de sede principal o sucursal en la ciudad de Ibagué.
- Acreditar que cuenta con central de monitoreo en Ibagué.
- Acreditar que cuenta con Licencia de comunicaciones con cobertura para el Tolima e Ibagué.

**Al punto 5. (2º documento recibido).** La entidad considera que le asiste la razón de forma parcial al observador; por lo que se accede a acreditar el RUP renovado para el año 2015, así aún no se encuentre en firme. En la medida que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP, obliga a que quienes tengan interés en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley. *"La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento"*.

De lo que se infiere, que el quinto día hábil del mes de abril del año 2016, se cumplió el pasado siete (7); por lo que al día previsto para el cierre y entrega de ofertas, efectivamente NO SE PODRÁ ACREDITAR LA FIRMEZA DEL DOCUMENTO, PERO SI SE DEBERÁ ACREDITAR LA RENOVACIÓN DEL MISMO. Se hará la respectiva precisión en la ADENDA 02 así:

*[Handwritten signature]*



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO-SC-5908-1

Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



**13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Se deberá adjuntar el RUP del oferente renovado con información a corte 31 de diciembre de 2015; así no se encuentre en firme, en donde acredite su inscripción como mínimo en los siguientes códigos UNSPSC relacionados directamente con las necesidades de este proceso:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
921215	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL , ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA / SERVICIOS DE GUARDIAS
921217	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL , ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA / SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

**\*\* Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

**Al punto 6.** La entidad considera que le asiste la razón al observador y por ende, procederá a retirar del pliego de condiciones la puntuación que se asigna a los servicios adicionales ofrecidos y que se señalan como factor ponderable del proceso. La modificación se reflejará en la ADENDA 02 de la siguiente forma:

A. Se modifica el numeral 6.1. así:

**6.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

**EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA**

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

<b>FACTOR DE PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO 90</b>
<b>ECONÓMICO</b>	<b>60 PUNTOS</b>
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	<b>30 PUNTOS / DISTRIBUIDOS ASÍ:</b>
	10 PUNTOS / CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
	10 PUNTOS / SUPERVISORES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	10 UNTOS / ESTUDIO DE SEGURIDAD

Handwritten signature and initials.

B. Se suprime del pliego de condiciones el numeral 6.2.2.4 **Servicios adicionales (10) puntos.**



Certificado No.  
CP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



**OBSERVACION No. 3:** Recibida el día 13 de abril de 2016, vía correo electrónico y remitida por la empresa denominada "**LA DOBLE W LTDA**", con las siguientes respuestas, considerando que las observaciones serán debidamente publicadas como documento adicional en el portal del SECOP y en la página de la entidad:

**Al punto 1.** La entidad le confirma que el índice de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, no es exigencia en el pliego de condiciones.

**Al punto 2.** La entidad le informa al interesado, que justamente la razón de la presentación de la oferta y la ponderación de este aspecto, es seleccionar la propuesta que le ofrezca mejores condiciones de ejecución a la convocante. Por ende es un factor eminentemente discrecional para el proponente la designación de la cantidad de personal con ese perfil específico, que señale en su documento. Y es liberalidad de la convocante puntuar tomando como referencia las políticas del pliego de condiciones, según las ofertas que se reciban. A mayor ofrecimiento, mayor puntaje; y se disminuirá de forma proporcional en 2 puntos sucesivos. No se accede a lo solicitado.

**OBSERVACION No. 4:** Recibida el día 13 de abril de 2016, vía correo electrónico y remitida por la empresa denominada "**M&O SEGURIDAD LTDA**", con las siguientes respuestas, considerando que las observaciones serán debidamente publicadas como documento adicional en el portal del SECOP y en la página de la entidad:

**Al punto 1.** La entidad le informa que acceder a su solicitud, implica limitar la participación plural de interesados en el proceso. Se mantienen las exigencias del pliego de condiciones publicado.

**Al punto 2.** La entidad le informa que acceder a su solicitud, implica limitar la participación plural de interesados en el proceso. Se mantienen las exigencias del pliego de condiciones publicado.

**Al punto 3.** La entidad le informa al interesado, que se acepta de forma parcial su observación; no obstante aclararle que la cantidad de vehículos para movilizar el personal ofrecido a su cargo, es discrecional del proponente. Por ende el IBAL S.A.ESP OFICIAL, no señalará un mínimo o un máximo de vehículos, serán ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso. Modificación final que se incluirá en el texto de la ADENDA 02 así:

#### **4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

##### **4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

.....

**27.- RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO.** El oferente que resulte adjudicatario del proceso debe aportar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación, la relación detallada de los vehículos automotores



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SCS908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerense de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



que ofrece para el desarrollo y/o ejecución del contrato, tales como: (motocicletas, automóviles, camperos, camionetas).

*El parque automotor tiene que contar con los seguros vigentes y condiciones tecno mecánicas eficientes y contar con la asignación y acreditación que para tal efecto expida la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, ya sea propiedad del oferente o en calidad de arrendamiento. Se deberá acreditar aportando los documentos individualmente considerados de los vehículos tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento, seguro obligatorio vigente, revisión técnico mecánica y de gases vigente, copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente.*

**Al punto 4.** Se le informa al observador que este tema ya se resolvió en petición anterior, elevada por la empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA en el punto 5. Sírvase remitirse a la misma.

**Al punto 5.** Se le informa al observador que este tema ya se resolvió en petición anterior, elevada por la empresa LA DOBLE W LTDA en el punto 2. Sírvase remitirse a la misma.

**Al punto 6.** Se accede a lo solicitado por el observador, y se procede a modificar el numeral 6.2.2.3 del pliego de condiciones, según se reflejara en el ADENDA 2 así:

**6.1.1.1. Estudio de seguridad (10) puntos.**

*El proponente que presente estudio de seguridad, teniendo licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, obtendrá diez (10) puntos.*

*Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos.*

**Al punto 7.** La entidad le informa que acceder a su solicitud, implica limitar la participación plural de interesados en el proceso. Se mantienen las exigencias del pliego de condiciones publicado.

**OBSERVACION No. 5:** Recibida el día 13 de abril de 2016, vía correo electrónico y remitida por la empresa "GRUPO EMPRESARIAL ANTARES SEGURIDAD", con las siguientes respuestas, considerando que las observaciones serán debidamente publicadas como documento adicional en el portal del SECOP y en la página de la entidad:

**Al punto 1.** Se le informa al observador que este tema ya se resolvió en petición anterior, elevada por la empresa SEGURIDAD BUNKER en el punto 2. Sírvase remitirse a la misma.



Certificado No.  
GP 074 - 1



Certificado No.  
SC5908-1



Certificado No.  
CO - SC - 5908 - 1

Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado  
**IBAL S.A E.S.P - OFICIAL**  
Nit: 800.089.809-6



**Al punto 2.** Se le informa al observador que el sub numeral 2 y 3 del numeral 4. DOCUMENTACION E INFORMACION QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA. 4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO; se refiere al diligenciamiento del ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL.

**Al punto 3.** Se le informa al interesado, que no se concibe observación alguna en el texto, por ende se toma como una afirmación y no como una observación. Por tanto no se le puede dar ninguna clase de respuesta.

**Al punto 4.** Se le informa que la página a consultar es [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

**Al punto 5.** La entidad le informa, que la necesidad que tiene para suplir la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, implica entre otras exigencias, la acreditación de una central de monitoreo en la ciudad de Ibagué. Independientemente de la modalidad de su acreditación, siempre y cuando se ajuste a los parámetros de ley.

**Al punto 6.** Se le informa al observador que este tema ya se resolvió en petición anterior, elevada por la empresa SEGURIDAD BUNKER en el punto 2. Sírvase remitirse a la misma.

**Al punto 7.** Se le informa al observador que este tema ya se resolvió en petición anterior, elevada por la empresa SEGURIDAD BUNKER en el punto 4. Sírvase remitirse a la misma.

**Al punto 8.** Se e informa al observador, que los índices establecidos en el pliego de condiciones, se mantienen inmodificables, ya que siguen una línea adoptada para esta clase de procesos. Son índices ajustados a los parámetros aprobados por Colombia Compra Eficiente y establecidos con base en el objeto, el monto, la forma de pago del proceso en curso.

  
**SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOQUE**  
Asesora Jurídica Externa

  
**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
Jefe de Grupo financiero

  
**WILINTON JARAMILLO HERRERA**  
Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales